

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

3949 Orden de corrección de errores de la Orden de 15 de abril de 2019 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas relativas al Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 88, de 16 de abril de 2019).

Mediante Orden de 15 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, se establecen las bases reguladoras de las ayudas relativas al Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 88, de 16 de abril de 2019).

Advertido error material y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considera conveniente modificar la citada Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

En su virtud y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Único.- Advertido error material en la Orden de 15 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas relativas al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

“El apartado e) del punto 5 del artículo 6, “Beneficiarios y sus requisitos”, queda suprimido”

Murcia, 11 de junio de 2019.—El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente.